	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	--	--

3-1-101496 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 07
--	---

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

**PROPONENTE ADJUDICADO:** UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, representada por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA** identificado con CC. No. 92.276.057, conformado por (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legamente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con CC. No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 60% y por (ii) la COMPÁÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S., con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente MALENA ECHEVERRI HERRERA, identificada con CC. No. 45.507.530, con un porcentaje de participación de 40%.


**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** DIEZ MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.108.976.539,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022	Reunión Virtual.
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
24 de marzo de 2022 – 02:30 p.m.	24 de marzo de 2022 - 06:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALENA	Virtual
Marcela Guevara Ospina	Secretaria General	CORMAGDALENA	Virtual

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quorum.
2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE

	<p style="text-align: center;"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 7</b> Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	---	--

DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

**PROPONENTE ADJUDICADO:** UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, representada por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA** identificado con CC. No. 92.276.057, conformado por (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legamente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con CC. No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 60% y por (ii) la COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S., con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente MALENA ECHEVERRI HERRERA, identificada con CC. No. 45.507.530, con un porcentaje de participación de 40%.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** DIEZ MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.108.976.539,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

3. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum


En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 07 del Patrimonio Autónomo FINDETER – CORMAGDALENA 2022.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA 2022.

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

**PROPONENTE ADJUDICADO:** UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022, representada por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA** identificado con CC. No. 92.276.057, conformado por (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legamente por CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA, identificado con CC. No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 60% y por (ii) la COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S., con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente MALENA ECHEVERRI HERRERA, identificada con CC. No. 45.507.530, con un porcentaje de participación de 40%.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	--	--

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: DIEZ MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.108.976.539,00) M/CTE.,** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

**Justificación**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOCE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$12.065.659.121,00) M/CTE** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de julio de 2022

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-101496 de 2021, Contrato Interadministrativo 0083 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)*


*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...).”*

*A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

*Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.4.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”:*

*Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:*

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	--	--


De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria, se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<p style="text-align: center;"><b>UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022</b> Representante CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057</p>	<p style="text-align: center;"><b>Integrante No. 1.</b> <b>PANAMERICAN DREDGING &amp; ENGINEERING S.A.S.</b> NIT. 806.003.450-9 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal CARLOS ALFONSO GUERRERO CC. No. 92.276.057</p> <p style="text-align: center;"><b>Integrante No. 2.</b> <b>COMPañIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR &amp; TER S.A.S</b> NIT. 806.006.970-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal MALENA ECHEVERRI HERRERA CC. No. 45.507.530</p>
2	<p style="text-align: center;"><b>UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022</b> Representante CHRISTOPHER LUIS CHISHOLM WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440 DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREREDO CC. No. 80.819.307</p>	<p style="text-align: center;"><b>Integrante No. 1.</b> <b>SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT: 800.043.769-1 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440</p> <p style="text-align: center;"><b>Integrante No. 2.</b> <b>LYDCO INGENIERIA S.A.S.</b> NIT. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR CC. No. 53.063.801</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	--	--

1	<b>UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<i>CUMPLE</i>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
2	<b>UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

*Durante el término comprendido entre el 8 al 9 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm, se presentaron correos con documentación de subsanación y observaciones por parte de los proponentes, correos a los cuales se procedió a dar respuesta en el Informe.*

*El día 10 de marzo de 2022, en comité de contratación No. 54, se presentó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:*

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	<b>UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022</b>	<b>CUMPLE</b>	<i>CUMPLE</i>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
2	<b>UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

PROPONENTE	2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
<b>UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022</b>	<i>EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN</i>
<b>UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022</b>	<i>EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN</i>


*Junto con el Informe, se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.*

### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

*Teniendo en cuenta el resultado de la verificación definitiva de requisitos habilitantes de la presente convocatoria, no se realiza la evaluación de la propuesta económica.*

### 5. ALCANCE A LOS INFORMES DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) PUBLICADOS EL DÍA 14 DE MARZO DE 2022.

*El alcance a los informes definitivo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) obedece al análisis realizado a los términos de referencia respecto de la documentación aportada en etapa de subsanación. En este sentido, se realizó la verificación de la observación realizada el día 15 de marzo de 2022 por parte del Proponente UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) publicado el día 14 de marzo de 2022, en la cual se solicita se tengan en cuenta los equipos de dragado hidráulico ofertados con la propuesta presentada al cierre y en la subsanación.*

	<p style="text-align: center;"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	---	---

Una vez realizada la verificación, el evaluador técnico determinó que, con la verificación de los documentos aportados a título de subsanación y la validación realizada con posterioridad a la publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el proponente UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 suple las deficiencias de prueba de la oferta inicial.

Con sustento en lo anterior y en la respuesta a la observación publicada en la página de la convocatoria, se da alcance al Informe Definitivo de Verificación de requisitos habilitantes y, concordantemente, a la evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), el cual fue presentado el día 22 de marzo de 2022, en comité de contratación número 62, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Junto con el presente informe, se publica la verificación individual objeto de modificación.

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Igualmente, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 62, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información y resultado:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

#### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, el método de evaluación es el menor valor, así:

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	--	--

“9. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas habilitadas se tomará el método de **MENOR VALOR**

**MENOR VALOR.**

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Ponderación de las propuestas por el método del menor valor: Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left( \left( \frac{100 * V_{MIN}}{V_i} \right) \right)$$

Dónde:

*V<sub>MIN</sub>* = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas.


*V<sub>i</sub>* = Valor total corregido de cada una de las propuestas *i* que se encuentran por encima de *V<sub>MIN</sub>*, y que fueron habilitadas. *i* = Número de propuesta.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.”

Con sustento en lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022					
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.					
<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	\$ 10.108.976.539,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><b>Observación:</b> No se aplican descuentos conforme el numeral 10, EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 10.108.976.539,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 1.956.682.582,00.</p>					

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económicas que forman parte integral del mismo.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 24 de marzo de 2022</p>
---	--	--

Conforme con lo previsto en el cronograma de la convocatoria, se dio traslado del alcance al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) hasta las 5:00 pm del día 23 de marzo de 2022, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

## 7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la verificación de esta regla, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.4. – CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, así:

### “2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

(...)

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (...).”

8. De conformidad con el orden de elegibilidad, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR	VALOR DEL CONTRATO
UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022.	\$12.065.659.121,00	\$10.108.976.539,00	\$10.108.976.539,00	\$12.065.659.121,00


9. En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, es por el valor de su oferta la cual asciende a la suma de **DIEZ MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.108.976.539,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

Conforme con lo previsto en los Estudios Previos y los Términos de Referencia, comoquiera que “... El criterio de evaluación y selección será el menor valor de la oferta económica, por tanto, es necesario aclarar que la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, será destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato”, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado.”

## 10. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 23 y 24 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 18, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 18



	<p style="text-align: center;"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO  FINDETER CORMAGDALENA 2022  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  101496 DE 2021  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO  EXTRAORDINARIO</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>ACTA No. 7</b>  Sesión Virtual  24 de marzo de 2022 </p>
---	--	---

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 23 y 24 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022** cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”, al proponente **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, representada por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA** identificado con CC. No. 92.276.057, conformado por (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legamente por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, identificado con CC. No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 60% y por (ii) la **COMPÁNIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S.**, con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente por **MALENA ECHEVERRI HERRERA**, identificada con CC. No. 45.507.530, con un porcentaje de participación de 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DIEZ MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.108.976.539,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.

Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación y selección fue el menor valor de la oferta económica - los Estudios Previos y lo Términos de Referencia establecen que: “...la diferencia entre el valor del presupuesto estimado y el que oferte el proponente adjudicatario, será destinado como mayor cantidad de obra (m3) en el Contrato. **En consecuencia, el contrato se suscribirá por el valor del presupuesto estimado.**”.

### 3. Propositiones y Varios.

No Aplica.

### 4. Decisión del Comité Fiduciario:


- Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022 que tiene por objeto “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL, NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.”

**PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 31 de julio de 2022

**PROPONENTE ADJUDICADO:** **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, representada por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA** identificado con CC. No. 92.276.057, conformado por (i) PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., con NIT. 806.003.450-9, representada legamente por **CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA**, identificado con CC. No. 92.276.057, con un porcentaje de participación de 60% y por (ii) la **COMPÁNIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S.**, con NIT. 806.006.970-0, representada legalmente **MALENA ECHEVERRI HERRERA**, identificada con CC. No. 45.507.530, con un porcentaje de participación de 40%.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** **DIEZ MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.108.976.539,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA

**Aprobado**

	<p style="text-align: center;"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO  FINDETER CORMAGDALENA 2022  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  101496 DE 2021  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO  EXTRAORDINARIO</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>ACTA No. 7</b>  Sesión Virtual  24 de marzo de 2022 </p>
---	--	---

sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional.	
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.07 el día veinticuatro (24) de marzo de 2022, a las 06:00 pm.</p>	